

COMISIÓN DE LA FAMILIA
PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026 LEGISLATURA 373ª

Acta de la sesión N° 103, ordinaria
Miércoles 20 de mayo de 2025, de 17:34 a 18:40 horas.

SUMARIO: 1.- *Se dio continuidad al debate en general del proyecto de ley, que "Modifica diversos cuerpos legales para prohibir y sancionar la maternidad subrogada". Boletín N° 17337-07. Se recibió la exposición del doctor Manuel Donoso Ossa.*

2.- *Se dio continuidad al debate parlamentario entorno a la mesa de la infancia, con la finalidad de conocer propuestas de modernización y mejoramiento del sistema de protección a la infancia. En esta oportunidad, expuso la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados, a través de la jueza María Soledad Santana Cardemil, encargada de la comisión de infancia y familia de la asociación.*

- Se tomaron acuerdos.

I.- PRESIDENCIA

Presidió el H. diputado **Juan Irrázaval Rossel**.

Actuó como abogado secretario el señor Mathías Lindhorst Fernández; como abogado ayudante, el señor Fernando Javier García Leiva; y como secretaria ejecutiva, la señora Paula Batarce Valdés.

II.- ASISTENCIA

Asistieron las/os diputadas/os Felipe Donoso, Ana María Gazmuri, Francesca Muñoz, Lorena Pizarro, Natalia Romero, Jorge Saffirio, Carolina Tello, Francisco Undurraga y Juan Irrázaval (presidente de la comisión).

Asistió, en calidad de invitado al primer punto del Orden del Día, el doctor Manuel Donoso Ossa. Al segundo punto, asistió María Soledad Santana Cardemil, jueza de la república, en representación de la Asociación Nacional de Magistrados y Magistradas.

III.- ACTAS Y CUENTA

El acta de la sesión 101ª, se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 102ª, queda a disposición de la Comisión.

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Oficio N° 20.734 del Secretario General, quien informa que el diputado Jorge Saffirio Espinoza, ha decidido retirar su firma del proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para prohibir y sancionar la maternidad subrogada, correspondiente al boletín N° 17.337-07.

- *Se tuvo presente.*

2.- Oficio N° 5000 del subsecretario de Justicia, Ernesto Muñoz Lamartine, quien responde al oficio 193 de esta Comisión donde se le consultó sobre eventuales dificultades de

acceso a información en el funcionamiento de la Comisión Asesora Presidencial para el Esclarecimiento de la Verdad sobre Vulneraciones a los Derechos Humanos de niños, niñas y adolescentes bajo custodia del Sename o en sistemas de cuidados alternativos privados.

En su respuesta, el Ministerio remite el Memorándum N° 3433 de 8 de agosto de 2025, de la Secretaría Ejecutiva de dicha Comisión Asesora, el cual contiene un informe completo que aborda y responde a lo solicitado por la Comisión de Familia. Respuesta Oficio N°: [193/18/2025](#).

- *Se tuvo presente.*

3.- Nota de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados del Poder Judicial, quien comunica que su presidenta Mariela Hernández Acevedo, no podrá asistir a esta sesión, señalando que en su representación participará la encargada de la Comisión de Infancia y Familia de la ANMM, María Soledad Santana Cardemil, solicitando además que su intervención se realice de manera virtual.

- *Se tuvo presente.*

4.- Oficio 1841 de la Subsecretaría de Prevención del delito quien informa a la Comisión de Familia que, en cumplimiento de la Ley de Presupuestos 2025, los reportes trimestrales sobre atenciones y resultados de programas de la Subsecretaría de Prevención del Delito están disponibles en su página web y pueden ser consultados si es de vuestro interés.

- *Se tuvo presente.*

IV. PUNTOS VARIOS

La diputada **Pizarro** consultó a la presidencia sobre la factibilidad de celebrar el día de mañana la sesión especial fijada para las 15:00 horas, habida la nula confirmación de los invitados, principalmente del ministro de hacienda y de la directora de presupuestos.

El diputado **Irarrázaval** (presidente) concordó con la diputada, y confirmó con secretaria que a la fecha se han excusado de asistir la directora de presupuestos, la ministra secretaria general de la presidencia y el ministro de justicia. Por otro lado, el ministro de hacienda aún no ha dado respuesta a la invitación, por lo que sometió a acuerdo la suspensión.

- **Se acordó, por unanimidad, suspender la sesión fijada para el día de mañana, jueves 21 de agosto, y trasladada para la segunda semana del mes de septiembre del presente año.**

El diputado **Undurraga** sugirió que, antes de someter a votación el proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para prohibir y sancionar la maternidad subrogada, boletín N° 17337-07, citar para dar continuidad al debate, pero sin invitados, solo entre miembros de la comisión, para objeto de transparentar la factibilidad política del proyecto.

Sobre el punto, el presidente Irarrázaval informó que destinará la sesión del lunes 1 de septiembre para culminar con el debate en general del proyecto.

La diputada **Gazmuri** manifestó a la comisión su preocupación por la lamentable pérdida de dos trabajadoras de la Residencia Familiar Alameda de Talca. Señaló que la Asociación Nacional de Trabajadores de Mejor Niñez (ANTRAP), organización que ha expuesto en diversas oportunidades ante la Comisión, había denunciado el colapso del sistema y las precarias condiciones laborales, lo que se evidenció tras el suicidio de ambas funcionarias en un período inferior a cuatro meses. Advirtió que estos trágicos hechos reflejaban la precariedad de las condiciones de trabajo y el colapso sistémico del servicio, situación que comprometía la seguridad y el bienestar de niños, niñas y adolescentes protegidos y la salud física y mental de los trabajadores a cargo.

La parlamentaria solicitó el acuerdo de la Comisión para oficiar al Servicio de Protección Especializada, para que informara de las medidas que se estuvieren adoptando en este caso. Añadió que ANTRAP y la ANEF Maule demandaban medidas urgentes para enfrentar la crisis, como implementar un sistema de turnos que garantizara el descanso y la

calidad en el servicio, un refuerzo real de personal, la creación de un plan nacional para reducir las listas de espera y el sobrecupo, y la entrega de un apoyo psicosocial permanente para los funcionarios. Finalmente, precisó que las organizaciones solicitaron una investigación independiente para esclarecer la muerte de los profesionales de la residencia de Talca.

- **Se acordó, por unanimidad, y a solicitud de la diputada Gazmuri, oficial al Servicio de Protección Especializada, a fin de que informe sobre las medidas adoptadas con ocasión del fallecimiento de dos trabajadoras de la Residencia Familiar Alameda de Talca.**

Por último, la diputada **Tello** recordó una solicitud realizada el 11 de junio del presente año, de invitar a una organización denominada “terapia surf”, fundación que trabaja con niños en su distrito. Solicitó a la presidencia poder concretar la citación.

En respuesta, el diputado **Irarrázaval** (presidente) indicó que así se realizará, dando las excusas por aún no haberlos considerado en tabla.

V.- ORDEN DEL DÍA

1.- CONTINUAR CON LA DISCUSIÓN EN GENERAL DEL PROYECTO DE LEY, QUE "MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES PARA PROHIBIR Y SANCIONAR LA MATERNIDAD SUBROGADA". BOLETÍN N° 17337-07, DE ORIGEN EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS JUAN IRARRÁZAVAL (A) HÉCTOR BARRÍA, FELIPE DONOSO, HELIA MOLINA, FRANCESCA MUÑOZ, XIMENA OSSANDÓN, JORGE SAFFIRIO Y CONSUELO VELOSO.

El doctor **Manuel Donoso Ossa**, indicó que su análisis se centraba en materias vinculadas a la fertilidad y a la maternidad subrogada, ámbito de su especialidad médica. Explicó que el elemento central de este procedimiento consiste en que el embrión generado mediante fecundación in vitro porta un material genético completamente distinto de la mujer gestante, lo que genera una incompatibilidad absoluta y no parcial. Esta diferencia puede producir problemas tanto para la gestante como para el niño por nacer, situación que, en su opinión, otorga a la maternidad subrogada un riesgo mayor respecto de otras técnicas de reproducción asistida homólogas.

Señaló que las personas que acceden a este tipo de gestación son, en su mayoría, mujeres sin útero por malformaciones congénitas, cirugías como la histerectomía o enfermedades adquiridas; mujeres con embarazos de alto riesgo por patologías médicas o antecedentes oncológicos; parejas del mismo sexo, especialmente hombres; y casos de abortos recurrentes o de fracasos reiterados en la fecundación in vitro.

Aportó cifras provenientes de Estados Unidos que reflejan un aumento sostenido en el uso de la maternidad subrogada, llegando a representar el 4% de los embarazos concebidos por fecundación in vitro en el año 2021, lo que equivale a más de 7.000 casos.

El especialista describió en detalle los riesgos médicos asociados. Entre ellos destacó la hiperestimulación ovárica, que puede derivar en complicaciones graves como torsión ovárica, infecciones, hemorragias, síndrome de hiperestimulación y, en casos extremos, la muerte. Según estudios internacionales, alrededor de una de cada cien mujeres sometidas a este procedimiento presenta complicaciones severas.

Asimismo, expuso que las gestaciones producto de ovocitos donados presentan una tasa de complicaciones obstétricas significativamente mayor que las de fecundación in vitro autóloga. Entre estas complicaciones subrayó los síndromes hipertensivos, especialmente la preeclampsia severa, cuya incidencia se eleva a un 6% en estos casos, frente a un 1% en embarazos in vitro convencionales. Recordó que la preeclampsia constituye una de las principales causas de mortalidad materna en Chile y en países desarrollados, lo que obliga muchas veces a interrumpir prematuramente el embarazo, exponiendo al recién nacido a los riesgos de la prematuridad extrema.

Agregó que las hemorragias obstétricas y la placenta acreta son más frecuentes

en este grupo de mujeres, aumentando la probabilidad de histerectomía y de ingreso a unidades de cuidados intensivos. Según lo señalado, la mortalidad materna puede incrementarse hasta cinco veces respecto de embarazos espontáneos.

En relación con los efectos sobre la mujer gestante, mencionó la existencia de estudios que evidencian cambios neurológicos durante el embarazo, conocidos como “matrescencia”, los cuales reconfiguran la corteza cerebral y cuya evolución tras una gestación subrogada aún no se conoce con certeza, lo que deja abiertas interrogantes sobre sus consecuencias.

Respecto de los riesgos para el niño por nacer, citó investigaciones que muestran una mayor incidencia de malformaciones congénitas en hijos concebidos por técnicas de reproducción asistida, con tasas cercanas al 9% frente a un 3% en embarazos naturales. Estas incluyen defectos cardiovasculares, musculoesqueléticos, renales y del sistema nervioso central, siendo en su mayoría anomalías no cromosómicas que no pueden ser detectadas en la evaluación genética inicial.

El expositor planteó, finalmente, una reflexión ética: al existir mayores riesgos de morbilidad materna y neonatal, incluso con posibilidad de mortalidad, resulta necesario definir quién asume la responsabilidad por estas consecuencias y si, en definitiva, la práctica de la maternidad subrogada puede considerarse aceptable desde una perspectiva ética y médica. Concluyó que, en su opinión, este procedimiento no resulta correcto en términos éticos y plantea desafíos que el sistema no ha resuelto.

El diputado **Irrázaval (presidente)** agradeció la exposición, y no habiendo consultas de los miembros de la comisión, dio continuidad al punto dos del Orden del Día.

2.- CONTINUAR ABORDANDO EL TEMA EN EL MARCO DE LA MESA DE LA INFANCIA Y CONOCER LAS PROPUESTAS PARA EL SISTEMA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA, QUE EL PAÍS REQUIERE.

María Soledad Santana Cardemil, jueza de la república, encargada de la Comisión de Infancia y Familia de la Asociación Nacional de Magistrados y Magistradas, agradeció a la Comisión de Infancia la invitación cursada a la Asociación Nacional de Magistrados y Magistradas, destacando que desde el año 2017 dicha organización contaba con una Comisión permanente de Infancia, la cual funcionaba como órgano asesor del Directorio Nacional y que en la actualidad se encontraba a su cargo. Expuso que el tema convocado se refería a las propuestas para mejorar, desde el punto de vista de los Tribunales de Justicia y sus procedimientos, el sistema de protección a la infancia que el país requería, planteando diversas observaciones y propuestas.

En el ámbito legislativo, señaló la necesidad urgente de adecuar las normas de la Ley N.º 19.968, que creó los Tribunales de Familia, con la Ley N.º 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, y con la Ley N.º 21.302 que instituyó el Servicio de Protección Especializada en Niñez y Adolescencia. Recordó que en septiembre del año 2023 se había presentado el proyecto de ley contenido en el Boletín 16.286-07, actualmente en primer trámite constitucional en el Senado, cuya tramitación debía agilizarse para ajustar los procedimientos judiciales al nuevo sistema de protección de derechos. Explicó que esta iniciativa contemplaba avances sustanciales en medidas de protección, adecuaciones procesales y fortalecimiento orgánico con la incorporación de 118 jueces y juezas, consejeros y consejeras técnicas, además de funcionarios judiciales de apoyo, considerando la mayor carga de la reforma, sumada a modificaciones en alimentos y adopción. Resaltó que el proyecto contemplaba la derogación de la Ley de Menores N.º 16.618, cuyo texto original estaba en gran parte derogado, lo que significaba superar el paradigma de la situación irregular.

Indicó, además, la urgencia de terminar con el sistema de subvenciones regido por la Ley N.º 20.032, aplicado en el Servicio de Protección Especializada en Niñez y Adolescencia, por considerar que este había fracasado al restringir los recursos necesarios para la protección de niños, niñas y adolescentes. Sostuvo que resultaba incongruente que el sistema penal juvenil contara con mayores recursos bajo un régimen contractual establecido

en la Ley N.º 19.886, mientras el sistema proteccional se mantenía en condiciones de desventaja, lo que contravenía el espíritu de la Ley N.º 21.430. A ello sumó la necesidad de avanzar en la tramitación del proyecto de ley de armonización de la Ley N.º 21.302 con la Ley N.º 20.032 y la Ley N.º 21.430, identificado bajo el Boletín 15.351-07, el cual se encontraba en la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputadas y Diputados.

En relación con la Ley N.º 21.760 sobre adopción, publicada el 16 de agosto de 2025, manifestó que sus normas transitorias imponían plazos que retrasaban su entrada en vigencia, por lo que llamó al Ministerio de Desarrollo Social a que diera celeridad al ingreso de los reglamentos respectivos. Recalcó también la necesidad de generar una oferta programática especializada de carácter residencial y cerrado para aquellos niños, niñas y adolescentes sujetos a medidas de protección que presentaban perfiles de infractores de ley, sea por inimputabilidad o por la ausencia de medidas decretadas en sede penal, lo cual obligaba a implementar respuestas diferenciadas, por ejemplo, tratamientos de drogas en sistemas cerrados, evitando la convivencia inadecuada con quienes solo eran destinatarios de medidas de protección.

En cuanto al fortalecimiento institucional, sostuvo que resultaba indispensable aumentar la dotación de jueces, juezas, consejeros y consejeras técnicas para que las reformas en curso no se tradujeran en una sobrecarga para los Tribunales de Familia y se asegurara una efectiva protección de los derechos de la niñez. Preciso que el proyecto de adecuación legislativa en trámite contemplaba el aumento de 118 magistrados, 118 consejeros técnicos y 118 empleados profesionales, incorporando modificaciones específicas en la Ley N.º 19.968, en el Código Orgánico de Tribunales y en la Ley N.º 20.876.

Agregó que el rol de jueces y juezas de Familia en las visitas a residencias debía ser revisado, ya que actualmente se les exigía llenar fichas que incluían la valoración de aspectos que escapaban a su preparación profesional, como condiciones de calefacción, protocolos sanitarios o de manejo de medicamentos. En su opinión, esta función debía entregarse a organismos autónomos y especializados, como la Comisión para la Prevención de la Tortura, el Instituto Nacional de Derechos Humanos o la Defensoría de la Niñez.

Finalmente, advirtió que ninguna de las reformas aprobadas en los últimos años, entre ellas la Ley N.º 21.302 que creó el nuevo Servicio de Protección Especializada, la Ley N.º 21.430 sobre Garantías, la Ley de Corresponsabilidad Parental, la Ley de Adopción y la Ley Integral de Violencia de Género N.º 21.675, contemplaba recursos ni obligaciones legales para capacitar a jueces, juezas y consejeros técnicos. Contrariamente, en el ámbito penal sí se habían establecido capacitaciones obligatorias, como ocurrió con la Ley de Entrevista Videograbada y la Ley que creó el Servicio de Reinserción Social Juvenil. Incluso en materia civil se había capacitado sobre la Ley de Insolvencia. Enfatizó que ninguna de estas reformas tendría éxito sin una capacitación seria, profunda y con recursos suficientes.

El diputado **Irrázaval** valoró la exposición, considerándola una de las exposiciones más concretas a la fecha en post de enumerar propuestas.

VI.- ACUERDOS:

La Comisión acordó, por unanimidad:

1.- Suspender la sesión fijada para el día de mañana, jueves 21 de agosto, y trasladada para la segunda semana del mes de septiembre del presente año.

2.- A solicitud de la diputada Gazmuri, oficiar al Servicio de Protección Especializada, a fin de que informe sobre las medidas adoptadas con ocasión del fallecimiento de dos trabajadoras de la Residencia Familiar Alameda de Talca.

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Las diversas intervenciones constan en el registro audiovisual de esta sesión, que

contiene el debate en su integridad.¹

Por haberse cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 18:40 horas.

Mathias Claudius Lindhorst Fernández

Abogado Secretario de la Comisión

¹ Disponible en: www.democraciaenvivo.cl y en [Emisión en directo de Online 18 Cámara de Diputados de Chile](#)